



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2018 00665-00
PROCESO	VERBAL – DIVISORIO POR VENTA
DEMANDANTE	ADRIANA PATRICIA ARROYAVE RESTREPO CC. 43.836.046
DEMANDADO	DIEGO GIL LÓPEZ MARTÍNEZ CC. 79.467.820
AUTO	ACEPTA RENUNCIA DE PODER ABOGADO DE LA DEMANDANTE

Se acepta renuncia al poder por parte del abogado SERGIO ANDRÉS TRUJILLO BELLO, quien representó a la demandante.

la demandante deberá constituir nuevamente abogado que la represente en el proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ